



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad

Por Decreto nº 7219 de 11 de noviembre de 2016 el Excmo. Sr. Alcalde, tras el Dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Seguridad y Movilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza vigente Reguladora de los Aparcamientos Limitados (ORA) ha aprobado la propuesta de modificación de la tipología y regulación de plazas de estacionamiento en superficie en la periferia del Centro Histórico vinculadas a su actividad comercial que tendrá que ser tenida en cuenta por DORNIER S.A. adjudicataria actual del contrato de gestión del servicio público de regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública o en su caso de la mercantil que resulte adjudicataria como consecuencia del procedimiento de adjudicación definitivo del citado contrato en el expediente administrativo 4/2016.

La propuesta consiste en la modificación de la tipología de las plazas que actualmente disponen de una duración máxima de estacionamiento de dos horas, por las denominadas de alta rotación con una hora como máximo de duración.

Las plazas que conforman la zona de alta rotación creada mediante el precitado Decreto son las incluidas en las calles y plazas ubicadas en el interior y perímetro definido por las siguientes vías: Calle Encarnación, calle San Benito, Calle General Almirante, calle Zapico, calle Val, calle Cebadería, plaza de la Rinconada, calle Correos, calle de los Molinos, Plaza del Poniente, limitado por ambos extremos por el Paseo de Isabel la Católica pero sin incluirlo en la tipología de alta rotación.

En Valladolid, a 24 de noviembre de 2016.- El Concejal de Seguridad y Movilidad.- Fdo.: Luis Ángel Vélez Santiago.

